



**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO PARA
LAS ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA PÚBLICA
MUNICIPAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3806/

QUILLÓN,

29 JUN 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°6, denominado “Actividades Biblioteca Pública Municipal primer semestre año 2023”;
2. Decreto Alcaldicio N°303, de fecha 17 de enero de 2023, que aprueba programa social N°6;
3. Ficha Técnica N°44, de fecha 05 de abril de 2023;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/431, de fecha 19.04.2023;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-179-COT23, de fecha 26.04.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL”**;
6. Orden de Compra N°5040-131-AG23, de fecha 02.05.2023;
7. Factura Electrónica N°10015, de fecha 10.05.2023;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir materiales de uso para las diferentes actividades que organiza biblioteca pública municipal.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-179-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 26.04.2023 y fecha de cierre 28.04.2023, de las empresas:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A 96.556.940-5	VER DETALLE ADJUNTO - PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS HABILES VIGENCIA: 04-05-2023	\$ 125.311.-
COMERCIALIZADORA HIDRO QUILLON SPA 76.911.487-4	SE COTIZA PRODUCTOS SOLICITADOS CON ENTREGA DE 2 DIAS HABILES.- CONTACTO YESSANIA MELLA 941339785 VIGENCIA: 26-05-2023	\$ 299.653.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la empresa que cotiza con el menor valor en la publicación de compra ágil, cumple con todos los productos solicitados, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA HIDRO QUILLON SPA, RUT 76.911.487-4**, por la suma de **\$299.650.-** (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos)



IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 02.05.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 Bienes y servicios de consumo – Material de uso o consumo – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/jfm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.